

# La estatalidad y su concreción cósmica

## Desde el horizonte hermenéutico de la crítica de la economía política

GERARDO ÁVALOS TENORIO<sup>1</sup>

EL MÉTODO, LA LÓGICA Y EL CONTENIDO PROFUNDO de la crítica de la economía política de Karl Marx nos permite encontrar dos dimensiones en las referencias de su autor al problema del Estado. La primera de ellas entiende al Estado como totalidad concreta directamente vinculada con el conjunto de relaciones de dominación y subordinación a través de las cuales se articulan la producción y la reproducción de la sociedad. Tomando esto como base y partiendo también de la fetichización del capital, es decir, del proceso a través el cual lo hecho por el ser humano se presenta como si fuera el sujeto creador –negándose u ocultándose con ello el fundamento real–, se puede entender la configuración de una comunidad ilusoria y de un aparato estatal o cuerpo institucional de concreción cósmica de aquella relación social llamada Estado.

**Palabras claves:** Estado, aparato estatal, Karl Marx.

THE METHOD, LOGIC AND DEEP CONTENT of the Critique of Political Economy of Karl Marx allows us to find two dimensions in the references of the author to the problem of the State. The first one understands the State as concrete totality directly linked to the set of relations of domination and subordination through which the production and reproduction of Society are articulated. Taking this as a basis and based on the fetishization of capital, that is, the process through which it made by humans appears as if the subject creator (refusing or hiding thus the real basis), can be understood the configuration of an illusory Community and a State apparatus or institutional 'Thing'; that is the realization of this social relationship called State.

**Keywords:** State, State apparatus, Karl Marx.

---

1. Profesor-investigador del Departamento de Relaciones Sociales UAM-Xochimilco.

## Introducción

Aunque en años recientes se ha generado un alentador retorno al tratamiento de *El capital* de Karl Marx,<sup>2</sup> no se puede asegurar que el nuevo debate tenga un singular impacto sobre el tema del Estado. Sigue predominando la dicotomía “economía / política” como base para colocar la comprensión de lo político como un derivado de las relaciones sociales de producción. Ha quedado todavía pendiente la posibilidad de interpretar los *Grundrisse*, *El capital* y todos los textos que, en conjunto, integran la crítica de la economía política, desde un horizonte hermenéutico de carácter filosófico-político que pueda proporcionar una conceptualización diferente sobre el Estado, más allá de la noción tradicional según la cual éste es un aparato de poder que busca proteger los intereses de la clase dominante. Es necesario, en cambio, deslizar la mirada sobre la obra de Marx, a fin de que pueda revelar enfoques diferentes de la naturaleza del capital que abarquen también destacar la importancia del Estado, no sólo en términos de clase sino también en cuanto red institucional no desterrable por decreto ni utilizable como mera maquinaria.

Así pues, es necesario partir de la consideración de que la crítica de la economía política de Marx no es primordialmente una teoría económica. No es un tratado más en la trayectoria del pensamiento económico. Tanto por su lógica (Reichelt, 1970), su método, sus propósitos, sus contenidos y hasta por sus implicaciones morales (Dussel, 1985, 1988, 1990), la crítica de Marx a los economistas es en primer lugar eso, una crítica, y en segundo lugar, un discurso sobre la dominación social. Marx va a la ciencia de la economía tratando de buscar respuestas a los cuestionamientos de la realidad política prusiana de principios de la década de los cuarenta del siglo XIX. Pero su acercamiento a la economía fue siempre crítico. Era necesario desmontar el discurso de los economistas, hallar sus insuficiencias, sus errores, sus contradicciones, sus “saltos” o lagunas lógicas. Marx estaba armado con un denso instrumental filosófico que le permitía emprender tal empresa. El resultado fue una obra

---

2. Como ejemplos: Bidet (2007), Heinrich (2008), Fischbach (2012), Jameson (2013), Fine & Saad-Filho (2013), Harvey (2014).

que redactó cuatro veces pero que de todos modos quedó inconclusa.<sup>3</sup> ¿Qué significado tiene esta obra en términos de teoría política? ¿Qué importancia posee como discurso sobre el poder? ¿Qué trascendencia tiene para la comprensión del Estado? Si es verdad que como fundamento de la crítica de la economía política está lo que podemos llamar una teoría de la dominación, entonces el discurso de Marx tiene, en efecto, una matriz narrativa de naturaleza económica pero su desarrollo como discurso crítico lo encuentra en el descubrimiento, análisis y comprensión de las relaciones sociales entre seres humanos que se constituyen como momentos del concepto *capital*. Se trata pues de un estudio de la dominación entre seres humanos, dominación que adopta dimensiones y formas distintas.

El punto de partida de esta teoría es el vínculo entre cosas y personas: no son las primeras las que poseen la sustancia social, aunque así aparezca. La propiedad privada, en realidad, no es el problema porque ésta no es sino una relación entre personas; de igual manera, la mercancía y el dinero no son cosas, aunque así aparezcan; son relaciones entre seres humanos concretadas en objetos materiales exteriores y exteriorizados respecto de la voluntad autónoma de los sujetos. Este complejo relacional tiene un fundamento y es la *forma valor*, es decir, la relación entre seres humanos mediada por una consideración históricamente formulada de acuerdo con la cual el trabajo constituye el poder creador que insufla vida sobre los objetos creados. Se trata de un valor que se puede medir y que se puede intercambiar por dinero, pues ambas son representaciones del trabajo y, con éste, de toda la capacidad creativa de los seres humanos los cuales, a un tiempo, son una fuerza colectiva organizada (“no lo saben, pero lo hacen”) y una caterva de voluntades individuales racionales y egoístas.

La *forma valor* implica una *forma social* (Arteta, 1993) en la que dos sujetos se ponen en conexión a través de una abstracción externa que tiene su propio lenguaje y su particular dinámica. Esta abstracción, empero, es efectivamente real porque determina el mayor poder despótico, tiránico y dictatorial en la vida cotidiana de los seres humanos, quienes, independientemente de su voluntad

---

3. Sobre las distintas redacciones de *El capital* véase: Enrique Dussel (1990: pp. 30-33).

individual, han de someterse a los imperativos del precio. Su vida cotidiana y sus proyectos de vida están enmarcados en esta *forma social* o *forma valor*. Su magia radica en que aparece como el “mejor de los mundos posibles” toda vez que estimula la creación, el ingenio, el esfuerzo, la disciplina, en suma, el trabajo, lo que está en la base del desarrollo del espíritu científico y tecnológico jamás alcanzado en la historia. De modo simultáneo, parece constituir un sistema social de justicia meritocrática que da a cada quien lo suyo en función de su talento, su esfuerzo, sus capacidades y sus ambiciones legítimas.

El joven Marx, empero, constataba que esa vinculación moral entre el trabajo y la propiedad privada ya no funcionaba, puesto que los sujetos laborantes se empobrecían en la medida en que trabajaban. ¿A qué se debía esto? El trabajo se realiza en condiciones de alienación (Marx, 1984a): ni la actividad laboral, ni su producto le pertenecen al sujeto del trabajo; ello, además, tenía varias implicaciones: el sistema social moderno implicaba una relación de dominación entre quien compra y quien vende el trabajo, y más aún, se genera un poder “ajeno, extraño y hostil” que adquiere autonomía respecto de los seres humanos, inclusive respecto de los propietarios. Más tarde Marx llega a la conclusión de que el trabajo queda subsumido en el capital y que éste adquiere vida propia (Marx, 1984b), adquiriendo una peculiaridad: entre más concreto y complejo es el funcionamiento del capital, menos se puede ver a simple vista que sea el resultado del trabajo. En efecto, es el fetichismo el que caracteriza a este ser extremadamente misterioso llamado capital. De hecho, con base en esto se puede afirmar que capital es el nombre negativo del trabajo cuando éste se constituye en un *poder* sobre sí mismo. Es ese el gran hallazgo de Marx.

En este sentido, la crítica de la economía política es un estudio acerca del poder y, por tanto, su autor debe ser considerado como un teórico del poder. Pero no sólo de lo que se entiende comúnmente como el “poder económico” que ejerce una clase social sobre la otra. La explotación es poder, por supuesto, pero su sentido fundamental está vinculado con el nivel de civilización alcanzado por la humanidad, expresada en la imposibilidad normativa de la esclavitud o la servidumbre. Por esta razón es preferible el uso de la categoría dominación (*Herrschaft*): ella encierra la idea del poder como relación de man-

do y obediencia pero también el significado social y ético del poder en cuanto a sus repercusiones o efectos en la corporeidad y voluntad del ser humano.

La idea del despojo de cualidades humanas, en especial, de la libertad, la politicidad y el poder de creación; la idea de la conversión de este poder en una fuerza abstracta que se le impone al trabajo como ajena, extraña y hostil, conforman elementos cardinales de la concepción marxiana de la dominación. Constituye en conjunto un descubrimiento de la dimensión social básica, fundamental, en la que se desenvuelven los individuos en la sociedad moderna. Desde esta perspectiva analítica es posible desarrollar el concepto de Estado. No es un terreno ajeno ni secundario ni circunstancial ni “superestructural”, respecto del discurso crítico de la economía política de Marx.

Analizaré, pues, dos momentos, correspondientes a dos niveles distintos, de la concepción del Estado de Marx, derivados de la crítica de la economía política. En primer término expondré la forma en que el filósofo de Tréveris trata explícitamente al Estado en su crítica de la economía política. Es esta una cuestión importante porque devela cierta coherencia y sistematicidad en las continuas referencias marxianas al Estado, a los gobiernos o, en fin, a la política en general. También muestra distintos niveles en que hubiera podido ser estudiado el problema del Estado de haberse tratado en un texto exclusivo e independiente. En segundo lugar, haré una reflexión del significado de la crítica de la economía política, entendida como un discurso sobre el poder, para la reconstrucción de la idea, siempre presente en Marx, del Estado como cuerpo social o, para decirlo de un modo más preciso, como comunidad ilusoria.

Este par de elementos fundamentales me han llevado a ubicar que en la narrativa crítica de Marx existe, de manera implícita o explícita, la idea de dos dimensiones del fenómeno estatal. La primera consistiría en la dimensión del Estado como aparente comunidad universal de todos los miembros de la sociedad, independientemente de otras consideraciones, en tanto ciudadanos (actuales o potenciales) del Estado. Sin embargo, al demostrar Marx que esa comunidad de ciudadanos está fundada en la dominación y también al hacer patente la forma cosificada de esa dominación entre sujetos, se devela, en primer lugar, el carácter ilusorio de tal comunidad y, en segundo lugar, la naturaleza oculta del Estado como red general de relaciones de dominación que representa

una síntesis de la dominación social, pero que se manifiesta como un andamiaje institucional general y plenamente representativo, aunque escindido respecto de la sociedad. La segunda dimensión es, así, el momento cósmico del Estado, esto es, el momento en que una relación se concreta en una cosa, en este caso, en un aparato institucional. Marx le llama la “maquinaria del Estado”. Toda relación –y esto está en la esencia del discurso de Marx– se concreta en una cosa: “Sólo el concepto hegeliano –diría Marx– se las arregla para objetivarse sin necesidad de material exterior” (Marx, 1985: I-p. 989). Con ello se crea la ilusión del poder aparentemente trascendental del mundo de las cosas.

Puede decirse que esto mismo sucede con el Estado. Se le puede confundir con, o reducir a, su momento cósmico, aunque su esencia se encuentre fuera de él, en una red de relaciones sociales. A mi juicio, las continuas referencias al Estado en la crítica de la economía política se ubican fundamentalmente en el momento cósmico del Estado, es decir, cuando éste se presenta como cuerpo oficial de funcionarios e instituciones; no deja de traslucirse, empero, la idea del Estado como totalidad social.

## **El Estado en la crítica de la economía política**

### **a) El método y el Estado**

Desde el punto de vista metodológico, el Estado es entendido por Marx como una totalidad compleja, más concreta que el capital, pero más abstracta que el comercio internacional y que el mercado mundial. Marx había comprendido que el Estado no podía ser estudiado por sí mismo “ni por la evolución general del espíritu humano”. Sus estudios de la realidad prusiana, su crítica a Hegel y su primer encuentro con la economía política, le habían hecho comprender que la esencia del Estado había que buscarla en la sociedad civil, específicamente en los lazos de dominación que se tejen en ella. El estudio del Estado sería, entonces, un eslabón lógico ubicado después de haber desentrañado la naturaleza de la dominación del capital. Marx pospone, en esta tesitura, el análisis del Estado para un cuarto libro de su crítica de la economía política. Es difícil precisar cuál hubiera sido el contenido de este cuarto libro.

A decir verdad, las magnas obras de los economistas –sobre todo de los clásicos– incluían, después de tratar los conceptos generales y abstractos, capítulos o apartados en los que se estudiaba el papel del gobierno, del Estado o de “lo público” en el desarrollo económico. Así por ejemplo, Adam Smith, después de analizar el “trabajo” y la “naturaleza del capital”, estudia, en el Libro IV de su obra clásica, las funciones del soberano, y en el libro V “las rentas del soberano o de la comunidad” (Smith, 1984). En el mismo sentido, David Ricardo dejaba para la parte final de su obra –después de estudiar el valor, el capital, el salario– la cuestión del Estado, en especial a través del estudio de los impuestos (Ricardo, 1987). No era distinta la lógica de John Stuart Mill, quien trató “la influencia del gobierno” en la economía sólo hasta el último capítulo de su libro (Mill, 1985). Es claro el interés de los economistas por el Estado, pero su preocupación y tratamiento se reducía a establecer las relaciones que tenían o que debían tener las actividades económicas con ese ámbito externo de lo público o estatal. En este sentido, la cuestión de los impuestos era un asunto obligado a tratar en las obras de economía. Ningún tratado de esta ciencia podía estar completo si no trataba ese mecanismo de ligazón entre el gobierno y las actividades productivas.

A mi modo de ver, esta estructura de las obras de los economistas tiene un importante grado de influencia en el trazo del proyecto de crítica de Marx, lo que no significa que copie sin más el ordenamiento de las obras económicas. Más bien, coinciden sus certidumbres conceptuales aquellas que marcan el estudio del Estado como consecuencia necesaria del análisis de la llamada sociedad civil, con la forma y el método de los economistas. El método de Marx se va deslindando de aquél de los pensadores económicos y esto hay que tomarlo muy en cuenta. Al descubrir la relación de dominación entre seres humanos como fundamento del capital,<sup>4</sup> el estudio del Estado ya no podía ser

---

4. Éste es, sin duda, uno de los grandes aportes de Marx al pensamiento: el capital no es una cosa sino el nombre de una relación entre personas, relación que es de poder, de cancelación de la libertad en uno de sus polos, y desplegada procesualmente con distintos momentos de manifestación y concreción. No deja de sorprender la actual celebridad alcanzada por un libro cuyo sustento es una noción cósica del capital: “En el marco de este libro, el capital se define como el conjunto de los activos no humanos que pueden ser poseídos e intercambiados en un mercado. El capital incluye sobre todo el conjunto del capital inmobiliario –inmuebles, casas– utilizado como vivienda, y el capital financiero y profesional –edificios, equipos, máquinas, patentes, etc. – utilizado por las empresas y las agencias gubernamentales” (Piketty, 2014: p. 60).

el mismo que le habían dado los economistas. Ya no podía ser más el estudio de la relación externa entre la actividad económica de los individuos libres e iguales con el gobierno, funcional en cuanto a su operatividad e intervención y neutral en cuanto a su contenido. Con la crítica de Marx quedaban al descubierto otros fundamentos del Estado. Los resultados definitivos de su crítica de la economía política le llevaban a plantear que la forma política de la sociedad se fundamentaba en el tipo de relación social dominante de soberanía y subordinación. El estudio del Estado era, pues, mucho más complejo del que le daban los economistas clásicos; incluía un gran número de elementos y no podía ser reducido a simple aparato cobrador de impuestos y constructor de infraestructura.

Desde el inicio de su crítica definitiva a la economía política Marx entendía al Estado como una síntesis de toda la sociedad. En algunos planes de su crítica está expuesta tal idea. Por ejemplo, en el proyecto que traza en 1857 se dice: “3) Síntesis de la sociedad burguesa bajo la forma del Estado...”. En un plan posterior se señala: “La articulación interna de la producción constituye [...] la segunda sección; su síntesis en el Estado, la tercera...”. Es el plan de diciembre de 1857 en el que Marx incorpora algunos elementos a la idea del Estado como síntesis; dice ahí:

Además estudiar las tres clases, pues la producción está planteada en sus tres premisas y formas fundamentales de la circulación. Luego, el Estado. “Estado y sociedad burguesa – Los impuestos, o la existencia de las clases improductivas – La deuda pública – La población – el Estado volcado al exterior: colonias, comercio exterior. El curso cambiario, el dinero como moneda internacional. – Por último, el mercado mundial. Dominio de la sociedad burguesa sobre el Estado...” (Marx, 1987: I-p. 203).

Puede apreciarse con claridad que el Estado ha de ser abordado ciertamente como síntesis,<sup>5</sup> pero también en sus momentos concretos de manifestación,

---

5. Por lo demás, esta idea del Estado como resumen o síntesis de la sociedad, ya estaba impresa en el pensamiento de Marx desde su etapa juvenil. En una carta fechada el 28 de diciembre de 1846, el pensador



cuando se presenta como órgano gubernamental en relación con diversos ámbitos de la producción. En este segundo nivel, Marx despliega, durante toda su crítica, un conjunto coherente de referencias al Estado. Revisemos ahora esas alusiones en los distintos contextos en que se ubican.

## **b) Los lugares del Estado**

Hemos dicho que desde el punto de vista metodológico el Estado es una totalidad concreta a estudiarse después de haber desarrollado el concepto de capital. Marx es consecuente con esta ubicación metodológica. Las más importantes alusiones al tema del Estado las realiza cuando incursiona en niveles más concretos que aquel del capital en general, o incluso cuando trata cuestiones propiamente históricas. Veámoslas de manera puntualizada.

## **El Estado (o los gobiernos) en la acuñación de la moneda**

Cuando en diversos pasajes de su crítica Marx aborda el estudio del dinero como relación social, queda inserto dentro de este desarrollo y, más aún, dentro de esta concepción, el hecho de que los objetos que van a funcionar como dinero (los metales preciosos) sean reconocidos por todos como válidos y por ende legítimos. Es necesario entonces que sea el Estado, como representante general de la sociedad, el que conceda, por medio de la acuñación, no sólo el reconocimiento oficial sino la obligación legal de la aceptación, en un territorio determinado, del curso del metal como dinero legal. En este sentido, es también

---

alemán señala: “¿Qué es la sociedad, cualquiera que sea su forma? El producto de la acción recíproca de los hombres. ¿Son los hombres libres de escoger tal o cual forma social? En absoluto. Tomad un determinado estado de desarrollo de las facultades productivas de los hombres y tendréis una determinada forma de comercio y de consumo. Tomad determinados grados de desarrollo de la producción, del comercio, del consumo y tendréis una determinada forma de constitución social, una determinada organización de la familia, de órdenes o de clases, en una palabra: una determinada sociedad civil. Tomad una determinada sociedad civil y tendréis un determinado estado político que no es más que la expresión oficial de la sociedad civil. He ahí lo que el señor Proudhon no comprenderá nunca, porque cree hacer algo grande cuando acude a la sociedad civil contra el Estado, es decir, a la sociedad oficial contra el resumen oficial de la sociedad”. (Marx, 1968: p. 21) Debo este señalamiento a Antonio Rosique Cañas.

el Estado el que establece los patrones de medida de las monedas. Cuando el dinero adquiere su determinación de signo de valor, es también el Estado el encargado de la cobertura legal y la expedición de los símbolos, por ejemplo, de los billetes.

Puesto que la determinación de la unidad de medida, de sus partes alícuotas y de sus nombres, por una parte, es puramente convencional, mientras que, por la otra, debe poseer el carácter de general y necesaria dentro de la circulación, hubo de convertirse en una disposición legal. Por consiguiente, la operación puramente formal quedó en manos de los gobiernos (Marx, 1986: p. 57).

Debe notarse el énfasis de Marx en lo siguiente: a pesar de que superficialmente pareciera que es el Estado el que otorga el poder y la sanción al dinero, por el contrario es la propia naturaleza del intercambio de cosas en la sociedad lo que en verdad genera la necesidad del dinero, de su medición y de su aceptación generalizada. Al Estado sólo le queda la “actividad técnica del amonedamiento” para que el dinero adquiera “un carácter local y político”; en otras palabras, el carácter del dinero “surge del propio proceso de la circulación, y no por convención ni por intervención estatal” (Marx, 1986: pp. 105 y 108).

## **El Estado como capitalista**

En ciertas coyunturas, el Estado puede actuar como capitalista. Marx utiliza el término “capital del Estado” para referirse al empleo, por parte de los gobiernos, de trabajo asalariado productivo en minas, ferrocarriles, etc. En este caso, los gobiernos “actúan como capitalistas industriales” (Marx, 1985: II-p. 113). Debe recalcar que lo que hace que el Estado pueda funcionar también como capitalista es el hecho que, al igual que cualquier otro capital, se enfrente al trabajo vivo, pero no en su calidad estatal sino precisamente en tanto capitalista. La condición es que utilice trabajo productivo que cree plusvalor y en consecuencia que genere una ganancia. Por eso, Marx se refiere al capital del Estado invertido, por ejemplo, en “minas y ferrocarriles” que son ciertamente

productivos. Sólo de este modo, el dinero y los medios de producción del Estado funcionan como capital. Otra cosa ocurre cuando el Estado pone las condiciones generales de la producción.

## El Estado, garante de las condiciones generales de producción

El capital es la unidad de proceso de producción y circulación. Por tanto, aunque no es la circulación la que crea el valor –ni por tanto el plusvalor– sin ella no es posible tal creación. Para que puedan realizarse las diversas metamorfosis del valor, es decir, para que la mercancía se cambie por dinero, el dinero por mercancía, etc., es necesario que estén puestas ciertas condiciones de la circulación. Para que las mercancías puedan recorrer, sin contratiempos, sus trayectos se requieren, pues, medios de transporte adecuados.

Todas las condiciones generales de la producción, como caminos, canales, etc., ya sea que faciliten la circulación o tal vez que la hagan posible por primera vez, ya sea que acrecienten la fuerza productiva –como obras de regadío, etc., en Asia y por lo demás también en Europa, construidas por los gobiernos– suponen, para que emprenda su realización el capital –en vez del gobierno, que representa a la entidad comunitaria en cuanto tal–, el más alto desarrollo de la producción fundada en el capital. El abandono de los *travaux publics* (trabajos públicos) por el Estado y su pasaje al dominio de los trabajadores emprendido por el capital mismo, son índices del grado en que *la entidad comunitaria real se ha construido bajo la forma del capital*. Mientras no abarque esas actividades “el capital echa la carga sobre los hombros del Estado o bien, allí donde éste ocupa tradicionalmente aún una posición *supérieure* con respecto al capital, el Estado todavía tiene el privilegio y/o la voluntad de compeler la colectividad a invertir una parte de su rédito, no de su capital, en tales trabajos de utilidad pública, que al mismo tiempo se presentan como condiciones generales de la producción y por tanto no como condición particular para este o aquel capitalista [...] el capital [...] busca siempre sólo las condiciones particulares de su valorización; las colectivas las transfiere al país entero en calidad de necesidades nacionales (Marx, 1987: II-p. 21).

Me parece que Marx es suficientemente explícito. Pero lo que interesa resaltar es que, formalmente (forma de aparición) el Estado queda ubicado como el representante general de la sociedad y, especialmente, de la nación. En realidad, en esta determinación –que no es su única determinación, como puede pensarse y como de hecho se ha pensado–, el Estado desempeña tareas que facilitan la reproducción del capital, aunque las presenta como “necesidades nacionales”. Este punto, dicho sea de paso, es muy importante para comprender una de las determinaciones del Estado en un nivel concreto (pero general) y su papel prominente en países como los de América Latina. Naturalmente esto puede ser desarrollado aún más. El mismo Marx señala, al término del tratamiento de este punto, que

se ha abierto ante nosotros la perspectiva –que a esta altura de las cosas aún no podemos trazar rigurosamente- de una relación específica del capital y las condiciones generales, colectivas de la producción social, a diferencia de las del capital particular y de su proceso particular de producción (Marx, 1987: II-p. 24).

Dicho con otras palabras, era aún necesario investigar más la función del Estado en su papel de “entidad comunitaria” para resguardar la unidad social.

## **El Estado como propietario de la tierra**

El terrateniente, para Marx, es un elemento anacrónico. En la medida en que se desarrolle la producción capitalista, tal elemento anacrónico tiende a desaparecer. Mientras tanto, la renta que se le asigna no es sino una deducción del plusvalor. Su mera existencia como propietario de una de las condiciones objetivas de la producción hace que se desarrollen fricciones y hasta conflictos entre él y los capitalistas industriales, es decir, aquéllos que explotan la tierra de una forma capitalista. En este sentido, Marx afirma que es interés de los capitalistas industriales que la tierra pase a ser propiedad del Estado, es decir, que las rentas le sean pagadas a él y no a los terratenientes. Señala Marx:

Presupuesto el modo capitalista de producción (tenemos que) el capitalista no es solamente un funcionario imprescindible, sino el funcionario dominante en la producción. En cambio, en este modo de producción, el terrateniente sale sobrando. Lo único que aquí se necesita es que la tierra no sea *common property* (propiedad común), que se enfrente a la clase obrera como una condición de producción que no pertenece a ella, finalidad que se logra plenamente cuando la tierra se convierte en propiedad del Estado y es éste, por tanto, quien percibe la renta del suelo [...] De ahí que el burgués radical –sin perder de vista, además, la supresión de todos los otros impuestos– avance teóricamente hasta la negación de la propiedad privada sobre el suelo, que desearía, bajo la forma de propiedad del Estado, ver convertida en *common property* de la clase burguesa, del capital (Marx, 1980: II-p. 39).

Es preferible, pues, para la moderna producción capitalista que el Estado sea el propietario de la tierra. Interesa resaltar que, por lo menos aquí, la propiedad del Estado significa la propiedad común de toda la clase burguesa, lo que significa que esta clase tiene dos dimensiones: una abstracta que la representa como una unidad armónica, y otra, material, empírica e inmediata, que se expresa en la existencia de una multiplicidad de individuos egoístas, racionales y posesivos, los cuales aparecen dotados de voluntad y racionalidad estratégica.

## El Estado y el trabajo improductivo

Otro de los momentos en que Marx hace referencia al Estado es cuando trata la cuestión de la diferencia entre trabajo productivo e improductivo. Y una de las más constantes ejemplificaciones del segundo tipo de trabajo es precisamente el de los funcionarios del Estado. El autor resalta que en un primer momento, cuando la clase burguesa era revolucionaria, tanto los curas como los funcionarios del Estado eran considerados como parásitos, ociosos y fácilmente prescindibles. En cambio, cuando el capital domina a la sociedad, se justifican como necesarias estas clases improductivas:

La economía política, en su periodo clásico, exactamente lo mismo que la propia burguesía en su periodo de advenediza, adopta una actitud rigurosa y crítica ante la maquinaria del Estado. Más tarde, ella misma comprende –como se revela también en la práctica– y aprende por experiencia que de su propia organización brota la necesidad de una combinación social heredada de todas las clases en parte totalmente improductiva [...] La sociedad burguesa se encarga de reproducir bajo forma propia todo aquello que había combatido bajo una forma feudal o absolutista (Marx, 1980: II-p. 158).

Conviene poner de relieve aquí la referencia de Marx a la “maquinaria del Estado” y la idea implícita de que la nueva dominación del capital requiere la construcción de su propia maquinaria con sus “trabajadores improductivos políticos” juzgados como necesarios. Ahora bien: ¿por qué para el propio capital, que tiene que destinar una parte del plusvalor obtenido al mantenimiento de aquella maquinaria estatal, es necesaria la existencia de estos trabajadores improductivos políticos, como los llama Marx? El propio crítico alemán nos apunta la respuesta:

El *soldier* (soldado) figura entre los *faux frais* (falsos sociales) de producción, al igual que gran parte de los trabajadores improductivos, que por sí mismos no producen nada, ni material ni espiritualmente, y que son útiles, sencillamente, por razón de las defectuosas relaciones sociales, *social evils* (males sociales) a que deben su existencia” (Marx, 1980: I- p. 266).

El capital es una nueva forma de la dominación entre seres humanos, ciertamente de un tipo distinto de los anteriores. El capital, en consecuencia, también constituye su Estado al que asume y sostiene como necesario. En todo caso, el Estado existiría debido a las defectuosas relaciones sociales. Esta veta de análisis es muy sugerente para advertir la existencia de un espacio en el que no se cumplen los imperativos económicos del capital, espacio donde imperan bienes no regidos por la racionalidad instrumental, pero que son necesarios porque se relacionan con el universo simbólico de la legitimidad del orden social. En un nivel superior de concreción estos bienes simbólicos que

producen legitimidad y reconocimiento, identidad y satisfacción emocional, han de presentarse como momentos sine qua non del despliegue del capital en su dimensión política, y constituirían los materiales de los que está hecho el Estado. Marx no lo desarrolló de esta forma pero sí ha sido desarrollado a partir de sus premisas (Baudrillard, 1991, 1993).

## El Estado y los límites de la jornada laboral

Una de las tendencias más agudas del capital es la mayor prolongación del tiempo de plustrabajo, es decir, el tiempo en que el trabajador crea plusvalor. Esto puede lograrse de dos maneras: o aumentando en términos absolutos la jornada laboral, o bien –mediante la desvalorización de la fuerza de trabajo– extendiendo el tiempo de plustrabajo a costa de la reducción del tiempo de trabajo necesario. La “hambruna de plustrabajo”, fuerza impulsora del capital, promueve, con diversos mecanismos, la mayor extensión posible de la jornada de trabajo. Esto aconteció sobre todo, en las épocas de la temprana producción capitalista, cuando su base productiva estaba constituida fundamentalmente por trabajo presente. El Estado, en aquella época, contribuyó de diversos modos a la prolongación de la jornada de trabajo.

Las pretensiones del capital en su estado embrionario –cuando apenas está llegando a ser, cuando, por ende, su derecho a absorber determinada cantidad de plustrabajo no se afianza sólo mediante la fuerza de las condiciones económicas, sino también por medio de la colaboración del Estado– parecen modestísimas si se las compara con las concesiones que, refunfunando y con relucancia, se ve obligado a hacer en su edad adulta” (Marx, 1985: I-p. 327).

Y es que, en efecto, el capital no se autolimita –pues está en contra de su naturaleza– en sus propósitos de prolongar el tiempo de plustrabajo; el capital “no tiene en cuenta la salud y la duración de la vida del obrero, salvo cuando la sociedad lo obliga a tomarlas en consideración” (Marx, 1985: I-p. 325).

En este caso el Estado abandona parte de su antiguo papel e impone leyes

coactivas en contra de los dueños del capital a fin de establecer límites máximos de la jornada laboral. Marx da cuenta de esta intervención del Estado: su punto de referencia son las *Factory Acts*, las Leyes Fabriles inglesas que reglamentaron efectivamente la hambruna de plustrabajo. Pareciera que, en este caso, el Estado actúa a favor de los trabajadores y en contra del interés inmediato de los capitalistas. ¿Qué es lo que mueve al Estado a poner límites legales a la jornada de trabajo? Marx ensaya una respuesta:

Dichas leyes refrenan el acuciante deseo que el capital experimenta de desangrar sin tasa ni medida la fuerza de trabajo, y lo hacen mediante la limitación coactiva de la jornada laboral por parte del Estado, y precisamente por parte de un Estado al que dominan el capitalista y el terrateniente. Prescindiendo de un movimiento obrero que día a día se vuelve más amenazante y poderoso, la limitación de la jornada laboral dicta por la misma necesidad que obliga a arrojar guano en los campos ingleses. La misma rapacidad ciega –sigue Marx– que en un caso agota la tierra, en el otro había hecho presa en las raíces de la fuerza vital de la nación. La epidemias periódicas fueron aquí tan elocuentes como lo es en Alemania y Francia la estatura decreciente de los soldados (Marx, 1985: I-p. 287).

Es claro que aquí queda apuntada la posibilidad de que el Estado –en su determinación de cosa, de aparato– actúe en contra del interés inmediato de la clase dominante, pero para garantizar la adecuada reproducción global de las relaciones sociales imperantes. En este caso se trata de garantizar la existencia física del trabajador, de modo que el “bienestar del obrero” carece de un resorte moral y no se busca porque se tenga interés en el trabajador en cuanto persona sino en cuanto mero elemento necesario de la reproducción del capital. He ahí una de las razones de la intervención del Estado, lo cual pone las condiciones para la comprensión del espacio estatal como aquel constituido por una racionalidad diferente a la que mueve a los capitales particulares. El hecho de que sea en el nivel del Estado donde se puedan imponer límites legales coercitivos para la jornada laboral muestra que el espacio estatal es sensible frente a “la sociedad”. Se trata pues de la posibilidad de que la actividad política de las clases subalternas imponga los límites de la jornada de trabajo mediante su



organización; pero, en definitiva, es a través del Estado –sí, del Estado, como expresión política unitaria de la sociedad burguesa y representante formal de lo general– que se sanciona el carácter legal y obligatorio de las decisiones oficiales.

Para “protegerse” contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer como clase una ley estatal, una barrera social infranqueable que les impida a ellos venderse junto a su descendencia, por medio de un contrato libre con el capital, para la muerte y la esclavitud (Marx, 1985: I-p. 364).

Así pues, la determinación de la jornada laboral también tiene una matriz esencialmente política; se desarrolla en la esfera oficial, política, reconocida por todos, y se desenvuelve como una *guerra civil*: “La fijación de una jornada laboral normal es, por consiguiente, el producto de una guerra civil prolongada y más o menos encubierta entre la clase capitalista y la clase obrera” (Marx, 1985: I-p. 361). Se trata pues de un elemento político definitorio. El Estado consigna y le da el carácter legal al resultado de la confrontación abierta. Y así lo consigna Marx:

De esta suerte, en la historia de la producción capitalista la *reglamentación de la jornada laboral* se presenta como *lucha en torno a los límites de dicha jornada*, una lucha entre capitalista colectivo, esto es la *clase de los capitalistas*, y el obrero colectivo, o sea la *clase obrera* (Marx, 1985: I-282).

En este papel, el Estado proclama el resultado de esta lucha de clases para el establecimiento de una jornada laboral de duración normal: “Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación estatal fueron el resultado de una prolongada lucha de clases” (Marx, 1985: I-p. 341).

## El Estado y los pobres

Una tendencia inherente del capital es la producción periódica de la sobrepoblación obrera relativa. De acuerdo con el vaivén de los procesos cíclicos, la

población obrera será absorbida o expulsada de los centros de trabajo. Cuando una persona no tiene la posibilidad de convertirse en un asalariado del capital o del Estado, cuando se le cierran las puertas para vender su fuerza de trabajo, entonces se convierte en un *pauper*, en un paria o, si las condiciones de esta imposibilidad se prolongan, en un *homo sacer*.<sup>6</sup> Su manutención correrá a cargo de toda la sociedad, pero aquí puede entenderse la lógica de los programas de beneficencia del Estado.

Si ésta (la población excedente) es mantenida, no lo es a costa del fondo de trabajo, sino del rédito de todas las clases. Lo cual ya no ocurre gracias al trabajo de la capacidad laboral misma, merced a la reproducción normal en calidad de obrero, sino que lo mantienen otros por compasión, en cuanto a ser viviente; por lo tanto se convierte en zaparrastroso y *pauper* [...] queda excluido de las condiciones de la relación de intercambio e independencia aparentes; segundo: la sociedad se hace cargo en partes alícuotas, en beneficio del señor capitalista, de la tarea de mantenerle su instrumento virtual de trabajo [...] en reserva de su uso ulterior. Parcialmente el capitalista se quita de encima los costos de reproducción de la clase obrera y de esta manera pauperiza en su beneficio una parte de la población restante” (Marx, 1987: II-p. 117).

Con esto constatamos el sentido de la intervención del Estado con programas de combate a la miseria, con una lógica de preservación del orden social en su conjunto; indirectamente, los auténticos beneficiados de estos programas de asistencia son los propios dueños del capital, pero ello se debe a que el orden social descansa en la forma valor, es decir, en la autovalorización del valor.

## El papel del Estado en la acumulación originaria

Uno de los lugares privilegiados del Estado dentro del discurso de Marx es el célebre capítulo XXIV de *El capital* que trata sobre la acumulación originaria.

---

6 En el sentido, por supuesto, de Giorgio Agamben (1998).

Y no era para menos: históricamente el Estado jugó un papel fundamental –o funcional, para ser más precisos– para poner por la fuerza, coactivamente, la relación social que caracteriza a la época moderna. Como sabemos, el capital es una relación social: por un lado, trabajo vivo, por el otro, trabajo objetivado. Esta relación, también lo sabemos, tiene una génesis histórica:

Fueron necesarios siglos hasta que el trabajador ‘libre’, por obra del modo de producción capitalista desarrollado, se prestara voluntariamente, es decir, se viera socialmente obligado, a vender todo el tiempo de su vida activa, su capacidad misma de trabajo, por el precio de sus medios de subsistencia habituales; su derecho es primogenitura por un plato de lentejas (Marx, 1985: I-p. 337).

Es necesario apuntar que Marx examina sobre todo la forma histórica que adoptó la acumulación originaria en la cuna del capital, en Europa. Fue ahí donde la forma de *manifestación* histórica de una relación de dominación, de principio global, adquirió la fisonomía clásica de “separación” de los productores directos respecto de sus medios de producción. En realidad, el proceso histórico fue más complejo que esta escisión y se remonta, sobre todo, al descubrimiento y conquista de América. Marx consigna este hecho pero el acento lo sitúa en Inglaterra.

Si nos centramos en Europa, en efecto en el proceso de constitución de la relación social del capital se transformaron paulatinamente las instituciones feudales. En un primer momento, los reyes legislaron en contra del despojo de los campesinos de sus medios de producción. Pero, en la medida en que el capital crecía y abarcaba trozos mayores del espectro social, las disposiciones legales se orientaron en un sentido inverso. La ley misma –por ejemplo en Alemania– “se convierte ahora en vehículo del robo perpetrado contra las tierras del pueblo...” (Marx, 1985: I-p. 906). El desarrollo industrial temprano no alcanza a absorber a la fuerza de trabajo liberada de sus medios de producción en el campo. Los hombres, mujeres y niños expulsados del campo pululan por las ciudades. Pero ahí se les obliga, so pena de castigos legales y corporales, a ser subsumidos en el capital. Ahora el Estado interviene para dotarle fuerza de trabajo al capital.

Desde esta suerte, la población rural, expropiada por la violencia, expulsada de sus tierras y reducida al vagabundaje, fue obligada a someterse, mediante una legislación terrorista y grotesca y a fuerza de latigazos, hierros candentes y tormentos, a la disciplina que requería el sistema de trabajo asalariado (Marx, 1985: I-p. 922).

De este modo, como vemos, el Estado tiene un papel activo en el proceso de acumulación originaria. No es menos activo su papel en el establecimiento de un nivel máximo de salario en aquellas edades tempranas del capital. Dice Marx:

La burguesía naciente necesita y usa el poder del Estado para “regular” el salario, esto es, para comprimirlo dentro de los límites gratos a la producción de plusvalor, para prolongar la jornada laboral y mantener al trabajador mismo en el grado normal de dependencia. Es éste un factor esencial de la llamada acumulación originaria (Marx, 1985: I-p. 923).

Así pues, la creación de proletarios enteramente libres tuvo un carácter violento en el cual el Estado jugó un papel central. En efecto, en el proceso de acumulación originaria “la turbia intervención del Estado [...] intensifica policíacamente, con el grado de explotación del trabajo, la acumulación del capital”. Para resumir todo el proceso de acumulación originaria del capital y su carácter violento, sanguinario, despiadado –carácter que Marx califica irónicamente de “idílico”–, el autor explica los distintos métodos a los que el capital recurrió en orden a crear las condiciones de su producción. Y he aquí una de las referencias más importantes al Estado:

Los diversos factores de acumulación originaria se distribuyen ahora, en una secuencia más o menos cronológica, principalmente entre España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra [...] Estos métodos, como por ejemplo el sistema colonial, se fundan en parte sobre la violencia más brutal. Pero todos ellos recurren al poder del Estado, a la *violencia organizada y concentrada de la sociedad*, para fomentar como en un invernadero el proceso de transformación del modo de producción feudal en modo de producción capitalista y para abreviar las

transiciones. *La violencia es la partera de toda sociedad vieja preñada de una nueva...* (Marx, 1985: I-p. 940, subrayados míos).

Con frecuencia se le atribuye a Max Weber el mérito de haber caracterizado al Estado con base en la referencia a su rasgo más característico: precisamente el monopolio de la violencia física legítima. Como vemos, varias décadas antes que Weber ya Marx daba cuenta de que el poder del Estado es la violencia de la sociedad, pero se trata de una violencia organizada y concentrada en el aparato institucional del Estado. ¿Cómo y por medio de qué procesos el Estado, que en principio alude a la comunidad política, ha llegado a convertirse en un aparato centralizado de violencia, dispuesta para desplegarse apenas se pongan en cuestión, aunque sea someramente, los fundamentos en los que descansa el orden social? El Estado, como veremos, no se reduce a mera violencia, pero aquí está perfectamente señalada una determinación esencial de su poder. Pero además de todo, Marx deja en claro el carácter *social* de ese poder del Estado. No es una cosa: es una de las formas que adopta la relación social de dominación y subordinación. Marx no hace esta caracterización fuera de contexto sino como resultado de su exposición lógica acerca de la constitución histórica de la relación social entre el capital y el trabajo.

## **Conclusión: la cuestión del Estado en la crítica de la economía política**

En todas estas referencias a la problemática estatal apuntadas en los incisos anteriores se trasluce claramente un nivel concreto de la problematización del Estado. Podríamos ensayar una forma unitaria de presentarla. En primer término destaca la idea del Estado como la esfera de lo general, oficial y válido para todos; en este sentido el Estado quedaría entendido como el representante de la sociedad en su conjunto, como encarnación –ilusoria pero efectiva– del interés general. En esta línea, las tareas que el Estado asumiría tendrían siempre la justificación de cubrir necesidades nacionales. La apariencia del Estado como representante general, permite darle vigencia y eventualmente forma

institucional a las aspiraciones de los asalariados; en otros términos, es por la vía del reconocimiento estatal que las conquistas de los trabajadores logran hacerse oficiales y generales. No obstante, el Estado queda subsumido en la lógica del capital. De hecho, tuvo un papel fundacional en la implantación histórica de la relación social capitalista. Dentro de esta relación puede actuar incluso en contra de los intereses inmediatos de la burguesía. Empero, uno de sus propósitos principales en cuanto aparato es que la relación social dominante, tal y como ella es, se reproduzca. En todo caso, el Estado tiene poder y lo ejerce: lo hizo para contribuir al establecimiento de la forma social moderna. El poder del Estado es, lisa y llanamente, violencia organizada y concentrada de la sociedad. Su determinación fundamental es la relación social de dominación y subordinación, y su desdoblamiento en la estructuración de la sociedad.

Ahora bien, si redujéramos la concepción del Estado de Marx a algunas de las referencias que hemos tratado, estaríamos procediendo –como algunos lo han hecho– de una manera poco rigurosa. Estaríamos sacando ideas de su medio lógico (de su elemento) que es donde tienen sentido y significado. Por lo demás, aunque de hecho sea absurdo repetirlo, no es Marx un pensador lineal. Su discurso, por el contrario, se desarrolla en múltiples niveles de profundidad, de abstracción, de concreción, etc. La lógica que despliega es sumamente compleja y posee una rigurosa ordenación metódica: recuérdese que, para Marx, lo no científico era el salto de niveles intermedios en el proceso de descubrimiento de la esencia o en la manifestación del devenir de la esencia hacia la superficie de los acontecimientos característicos de la vida cotidiana. Marx encontró en su crítica la naturaleza del poder articulador de la sociedad moderna. Siguió, paso a paso, la forma del desdoblamiento de ese poder. Esa fue, a mi juicio, su gran lección para una teoría política.

Estos elementos debieran ser suficientes para evaluar el significado del discurso crítico de la economía política para una reflexión sobre el problema del Estado. Sin embargo, el autor de *El capital* aporta muchos elementos más. En esta lógica tienen lugar dos indicaciones de Marx que poseen una enorme trascendencia para pensar el problema del Estado. La primera, que realiza en los *Manuscritos del 61-63* dice así:

De la forma determinada de la producción material se desprenden, en primer lugar, una determinada estructuración de la sociedad y, en segundo lugar, una determinada relación entre el hombre y la naturaleza. De ambas cosas depende el régimen del Estado y las concepciones espirituales del hombre” (Marx, 1980: I-p. 262).

El requisito para extraer el máximo provecho de esta indicación es comprender qué es trabajo, qué es producción y qué sentido antropológico tienen. Marx está lejos del “tosco materialismo” de los economistas que confunden el carácter inmediato, material, de las cosas con las determinaciones formales. La producción, que puede ser material o espiritual, tiene un sentido antropológico profundo. La segunda indicación a que nos referimos, escrita un poco más tarde (seguramente entre 1863 y 1865) reza como sigue:

Es la relación directa entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos –relación ésta cuya forma eventual siempre corresponde naturalmente a determinada fase de desarrollo del modo de trabajo y, por ende, a su fuerza productiva social– donde encontraremos el secreto más íntimo, el fundamento oculto de toda la estructura social, y por consiguiente también de la forma política que presenta la relación de soberanía y dependencia, en suma, de la forma específica del Estado existente en cada caso (Marx, 1985: III-p. 1007).

Se trata de una de las indicaciones más profundas y agudas que puede encontrarse en un texto aparentemente económico. Podríamos decir que es uno de los intentos permanentes de Marx por establecer el vínculo entre la relación de dominación y la forma política que adopta esa relación de dominación: a esta forma política la llama Marx “forma de Estado”, no en el sentido de lo que hoy podríamos llamar regímenes políticos sino en el de formas históricamente distintas que adquiere la comunidad estatal en cuanto desdoblamiento sintético de la dominación. En otras palabras: si la dominación se basa en relaciones de dependencia personal y por tanto en una forma inmediata de explotación, la *forma política* sintetizará ese carácter de la relación social básica y se estructurará de tal modo que los señores se encuentren en la cúspide del poder político,

como cabeza, y los siervos, abajo, a la manera de extremidades inferiores. En cambio, si la dominación es medida por las cosas a ello corresponderá una forma estatal que refleje el carácter de libertad e igualdad universales de los individuos propietarios de mercancías: el Estado, que concentra y centraliza el poder público de mando y soberanía en un territorio determinado (Estado nación) y que se presenta como si estuviese desligado de las relaciones de los grupos y las clases de la sociedad, corresponde con la forma social de la época moderna. En todo caso, lo que interesa poner de relieve es la idea central en Marx según la cual las formas políticas que adoptan las sociedades, es decir, los Estados, no sólo están vinculadas sino que son desarrollos y resultados sintéticos de las relaciones de “soberanía y dependencia”, relaciones de dominación, en las que descansa y a través de las cuales se reproduce la totalidad social.

## **La contradicción estatal: comunidad y dominación**

Como hemos dicho al inicio, según nuestra lectura la obra de Marx permite comprender al Estado en dos dimensiones distintas que construirán momentos de su concepto: en primer término el Estado es entendido como una comunidad política, aunque se presenta con el carácter central de ser *ilusoria*; en segundo lugar, como desdoblamiento concreto de la anterior determinación, el Estado deviene aparato centralizado que concentra la violencia, pero también es sede los poderes públicos oficiales con capacidad de acción para preservar el orden social en su conjunto.

En 1842, el joven Marx escribe:

El Estado moral atribuye a sus miembros las intenciones del Estado, aunque se halla en oposición frente a un órgano del Estado, frente al gobierno; pero la sociedad en que un órgano se considera depositario único y exclusivo de la razón de Estado y de la moral del Estado, un gobierno que se coloca en una oposición de principio contra el pueblo y, por tanto, considera sus intenciones contrarias al Estado como las intenciones generales y normales [...] inventa leyes tendenciosas (Marx, 1982: p. 159).



En 1844, en un artículo contra Arnold Ruge, Marx señala: “Desde el punto de vista político, el Estado y la organización de la sociedad no son dos cosas distintas. El Estado es la organización de la sociedad” (Marx, 1982: p. 513). Muchos años después, entre 1880 y 1882, Marx vuelve sobre esta idea: “Tampoco el infeliz de Maine tiene idea de que allí donde hay Estado (después de la comunidad primitiva, etc.), es decir una sociedad organizada políticamente, el Estado no es de ningún modo el príncipe, sólo lo parece” (Marx, 1988: p. 289).

¿Qué obtenemos de estos extractos? Primero, la clara distinción entre el Estado y el gobierno. Segundo, la concepción del Estado como una totalidad, como un cuerpo, como un organismo, como una colectividad de seres humanos. Un todo social es Estado cuando logra instaurar una vida pública, es decir, instituciones. El Estado es la sociedad pero en su carácter de organización política. ¿Qué es la sociedad para Marx? “La sociedad no consiste en individuos, sino que expresa la suma de las relaciones y condiciones en las que esos individuos se encuentran recíprocamente situados” (Marx, 1987: I-p. 205).

Como de pasada, pero queda expuesta con claridad la idea de que la sociedad no es la población sino su representación simbólica que adquiere un poder propio y una dinámica exterior a la voluntad de los individuos de carne y hueso. Si esta sociedad se rige por el valor, las relaciones de dominación se ocultan; los vínculos visibles entre los seres humanos serán de libertad e igualdad, por lo menos en la forma de aparecer. Esta apariencia forma una comunidad a la que pertenecen todos los miembros de la sociedad. Esta es la base, si retomamos la idea de “La cuestión judía” del joven Marx, de la constitución de la esfera política, del cielo político de la comunidad estatal, o del Estado entendido como totalidad social. En cuanto comunidad, ésta tendría –retomando ahora *La ideología alemana*– un carácter ilusorio, porque no corresponde a la verdadera situación social basada en vínculos de dominación.

La comunidad Estado sería un desarrollo superior del fetichismo del capital, en tanto encubre la relación real y su carácter. El Estado-comunidad sería, más bien, la síntesis de los vínculos de dominación y subordinación vigentes en la sociedad. Su momento cósmico, o el Estado en su determinación concreta de aparato, así como su forma de presentarse como representante del interés general, revelarían el tipo contradictorio de las relaciones sociales de

dominación que el capital implica. La originalidad de Marx en este problema consiste en que descubre el carácter ilusorio de la comunidad Estado, pues los lazos entre los seres humanos se siguen rigiendo en términos de dominación y subordinación. Y no hay comunidad real donde hay dominación. El Estado tiene su esencia en las relaciones sociales de dominación y subordinación; la generalidad de esas relaciones constituye un órgano o cuerpo colectivo; esa red de relaciones se concreta en instituciones políticas. La comunidad que se constituye, sin embargo, es ilusoria; desde una óptica antifetichista esa comunidad es un todo social cuyo fundamento es la dominación. En ese caso el Estado sería un proceso relacional que incluye, contradictoriamente, la red de vínculos sociales de dominación, sus formas concretas de manifestación institucional y los procedimientos simbólicos de superación ilusoria de la fractura de la entidad comunitaria por el hecho de que la propia sociedad se ha autonomizado respecto de los seres humanos mismos, de carne y hueso.

## Referencias

- Agamben, Giorgio (1998), *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos.
- Arteta, Aurelio (1993), *Marx: valor, forma social y alienación*, Madrid, Ediciones libertarias.
- Baudrillard, Jean (1991), *Crítica de la economía política del signo*, 9ª ed., México, Siglo XXI.
- (1993), *El intercambio simbólico y la muerte*, 2ª ed., Caracas, Monte Ávila Editores.
- Bidet, Jacques (2007), *Refundación del marxismo. Explicación y reconstrucción de El capital*, Santiago de Chile, Editorial LOM.
- Dussel, Enrique (1985), *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, México, Siglo XXI.
- (1988), *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, México, Siglo XXI-UAM.
- (1990a), *El último Marx (1863-1882) y la liberación latinoamericana. Un co-*

- mentario a la tercera y cuarta redacción de 'El capital', México, Siglo XXI-UAM.
- (1990b, 8 de julio), “Variaciones sobre un mismo capital”, en *La Jornada Semanal*, núm. 56, nueva época, México.
- Fine, Ben y Saad-Filho, Alfredo (2013), *El capital de Marx*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Fischbach, Franck (coord.), (2012), *Marx. Releer El capital*, Madrid, Akal.
- Harvey, David (2014), *Guía de El capital de Marx. Libro primero*, Madrid, Akal.
- Heinrich, Michael (2008), *Crítica de la economía política. Una introducción a El capital de Marx*, Madrid, Escolar y Mayo.
- Jameson, Fredric (2013), *Representar El capital. Una lectura del tomo I*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl (1980), *Teorías sobre la plusvalía*, 3 tomos, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1982), *Escritos de juventud*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1984a), *Manuscritos: economía y filosofía*, Madrid, Alianza.
- (1984b), *El capital. Capítulo VI (inédito)*, México, Siglo XXI.
- (1985), *El capital. Crítica de la economía política*, 8 vols., México, Siglo XXI.
- (1986), *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI.
- (1987), *Elementos fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse)*, 3 tomos, México, Siglo XXI.
- (1988), *Cuadernos etnológicos*, Madrid, Siglo XXI.
- Marx, Karl y Engels, Friedrich (1968), *Cartas sobre El capital*, Barcelona, Edición de Materiales.
- Mill, John Stuart (1985), *Principios de economía política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, Thomas (2014), *El capital en el siglo XXI*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Reichelt, Helmut (1970), *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt, Europäische Verlagsanstalt.
- Ricardo, David (1987), *Principios de economía política y tributación*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Smith, Adam (1984), *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica.